

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, ocho (08) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO:	05001-40-03-016-2019-01206-00
DEMANDANTE:	COVINOC SA
DEMANDADO:	ARS SOLUCIONES SAS
ASUNTO:	CORRIGE OFICIO

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, el despacho accede a la corrección solicitada, por consiguiente; se ordenará hacer las correcciones respectivas en el oficio No. 600 dirigido Bancolombia.

Por secretaria expídase el respectivo oficio con las correcciones del caso.

Finalmente, respecto a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante, se procederá al envío de esta a los juzgados de ejecución de Medellín para su respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

Avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # 115
Hoy, 09 DE OTUBRE DE 2.020 a las 8:00 a.m.
SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**9696fee5770447c08ee366029e75caf6ab0018d30119b5a60da6a5fe89
a7011b**

Documento generado en 07/10/2020 10:46:31 p.m.